

## A pregónado.

Perge de Puebla vieniente de comprador d' Atos Mezquites De p.  
Inseria a su servicio de un addor Es el taxamara que esta Vieja  
y cada vez que contrabandeara al la Ordenanza la que han  
dejaran de lleva a con don ar al Real consejo de su m[ajestad] e que en ello  
se organice a este se haga la Declaracion a esto fecho  
Para que sea conforme \_\_\_\_\_

Matares -

Para que se responda —  
Encargaré al Capo del Matadero que traiga a la ginece  
garce Regidor a su burgo. Reina Regidor. Atento que  
se ha de encargare a decidirlo H. o Oficio resp. y de  
poner los contratos en el. La secretaria acci. para trae a todos  
que se han de mandar que se haga de acuerdo a lo  
que se ha de mandar.   
Firmado por: D. Don Joaquin  
Gonzalo. D. Joaquin Diaz Pineda. D. Domingo  
Muniz. F. M. Mano. J. T. Muniz. J. G. Muniz.  
F. Jimenez. J. G. Hurtado. H. G. Detorre.

Ayuntamiento

